

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Montevideo, 09 MAR 2016.

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" para la incorporación de funcionarios en cargos presupuestados de acuerdo a lo establecido por el artículo 5° de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012, Decreto N° 373/013 de 15 de noviembre de 2013.

RESULTANDO: que por Resoluciones del Poder Ejecutivo E/1387 de 19 de diciembre de 2013 y E/1429 de 21 de febrero de 2014, se autorizó a la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", a contratar bajo la modalidad de provisorato a quienes, entre otros, se encuentran comprendidos en la nómina de la presente Resolución.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 051 de 18 de febrero de 2015, la Directora Técnica del Instituto Nacional de Estadística conformó los Tribunales de evaluación del personal con contrato de provisorato.

II) que los contratados aprobaron el curso de inducción institucional dictado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

III) que se integraron los Tribunales de evaluación los que se expidieron, estableciendo que el puntaje total de los evaluados superó el 50% del puntaje de cada ítem y el 70% del total, por lo que de acuerdo al artículo 15 del Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014, las evaluaciones fueron satisfactorias.

IV) que se estima necesario incorporar en cargos presupuestales, a los funcionarios que resultaron evaluados satisfactoriamente.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012, Decreto N° 373/013 de 15 de noviembre de 2013 y Resoluciones del Poder Ejecutivo E/1387 de 19 de diciembre de 2013 y E/1429 de 21 de febrero de 2014.

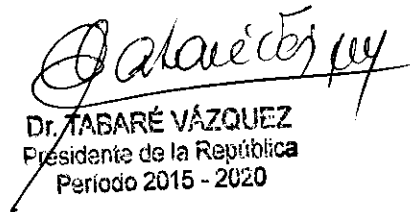
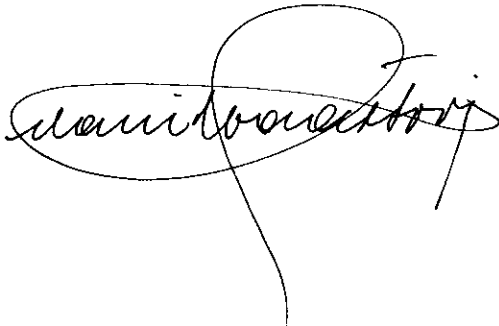
2015-2-7-0000510

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Incorpórase en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República" a los funcionarios contratados bajo el régimen de provisorio que fueron evaluados satisfactoriamente por los Tribunales de evaluación, a partir del día siguiente al del vencimiento de sus respectivos contratos, en los cargos que se detallan en el documento Anexo y que forma parte de la presente Resolución.

2°) Pase al Instituto Nacional de Estadística para la notificación de los funcionarios.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Anexo:

Nombre y Apellido	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación del puesto	Serie	Vencimiento contrato provisorio
POSADAS, SANDRA	3.818.335-1	A	4	Asesor XII	Estadística	18/12/2015
PAOLILLO, GABRIEL	4.180.500-9	D	1	Especialista XII	Estadística	08/12/2015

